

NUECUA

Quito, 10 de octubre de 2017

Señorita

Fátima Margoth Ibarra Olivares

Gerente General

NUEVA EMPRESA ECUATORIANA GESTORA DE BIENES NUECUA SOCIEDAD ANÓNIMA

Presente.-

De mi consideración:

La presente carta tiene por objeto poner en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía de su representación, para los fines legales consiguientes, entre ellos su registro en el libro de acciones y accionistas de la compañía, la notificación a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador; y, la emisión de los nuevos títulos de acciones:

CEDENTE	ESTADO CIVIL	CC/ PASAPORTE	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR EN USDS DE CADA ACCIÓN	VALOR TOTAL EN EL CAPITAL SOCIAL	CESIONARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	INVERSIÓN
Glenda Aracely Castellano Castellano	Soltera	172448856-2	400	\$ 1	\$ 400	INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA	NIT: 1699180	Extranjera Directa
Fátima Margoth Ibarra Olivares	Soltera	092158193-0	399	\$ 1	\$ 399	INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA	NIT: 1699180	Extranjera Directa
Fátima Margoth Ibarra Olivares	Soltera	092158193-0	1	\$ 1	\$ 1	BENIGNO ALQUIJAY JERÓNIMO	PSP: 188003460	Extranjera Directa

Agradezco por la atención que se sirva dar a la presente.

CEDENTES:



Fátima Margoth Ibarra Olivares
CC No.: 092158193-0



Glenda Aracely Castellano Castellano
CC No.: 172448856-2

CESIONARIOS:

Aceptamos la transferencia de acciones a nuestro favor, por cuanto es en beneficio de los intereses de nuestras representadas.

Suscrito en la ciudad de Guatemala, 10 de octubre de 2017.



Benigno Alquijay Jerónimo
PSP No.: 188003460



Moisés García Cuéllar
PSP No.: 252726057
Gerente General
INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA
SOCIEDAD ANÓNIMA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION OBLIGATORIA
 EXTENSION O PROceso VOTA

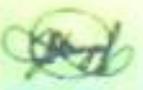
Ecuador, Diciembre 2017 Segunda Vuelta
 092158193-0 - 024 - 2017

IBARRA OLIVARES FATIMA MARGOTH
 SANTA ELENA LA LIBERTAD
 LA LIBERTAD LA LIBERTAD
 0 USD

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00662
 092158193-0 12/07/2017 16:29:23

EDUCACION **FORMACION / OBTENCION**
BACHILLERATO **BACHILL. EN CIENCIAS** **E69432240**
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
IBARRA IBARRA HOLGER ISMAEL
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
OLIVARES PARRALES TERESITA DE FATIMA
 LOCALIDAD DE EMISIÓN
QUITO
 FECHA DE EMISIÓN
2017-07-03
 FECHA DE EXPIRACION
2027-07-03








REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL REGISTRACIONAL
 IDENTIFICACION - CUALIFICACION

092158193-0

CIVILIDAD
CIVADANA

NOMBRE Y APELLIDOS
IBARRA OLIVARES FATIMA MARGOTH
LOCALIDAD DE EMISION
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
FECHA DE PROMEDIO 1991-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





NUECUA

Quito, 10 de octubre de 2017

Señorita

Fátima Margoth Ibarra Olivares

Gerente General

NUEVA EMPRESA ECUATORIANA GESTORA DE BIENES NUECUA SOCIEDAD ANÓNIMA

Presente.-

De mi consideración:

La presente carta tiene por objeto poner en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía de su representación, para los fines legales consiguientes, entre ellos su registro en el libro de acciones y accionistas de la compañía, la notificación a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador; y, la emisión de los nuevos títulos de acciones:

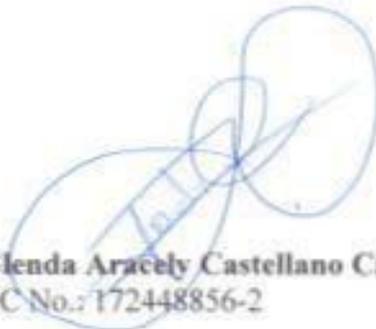
CEDENTE	ESTADO CIVIL	CC/ PASAPORTE	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR EN USDS DE CADA ACCIÓN	VALOR TOTAL EN EL CAPITAL SOCIAL	CESIONARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	INVERSIÓN
Glenda Aracely Castellano Castellano	Soltera	172448856-2	400	\$ 1	\$ 400	INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA	NIT: 1699180	Extranjera Directa
Fátima Margoth Ibarra Olivares	Soltera	092158193-0	399	\$ 1	\$ 399	INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA	NIT: 1699180	Extranjera Directa
Fátima Margoth Ibarra Olivares	Soltera	092158193-0	1	\$ 1	\$ 1	BENIGNO ALQUIJAY JERÓNIMO	PSP: 188003460	Extranjera Directa

Agradezco por la atención que se sirva dar a la presente.

CEDENTES:



Fátima Margoth Ibarra Olivares
CC No.: 092158193-0



Glenda Aracely Castellano Castellano
CC No.: 172448856-2

CESIONARIOS:

Aceptamos la transferencia de acciones a nuestro favor, por cuanto es en beneficio de los intereses de nuestras representadas.

Suscrito en la ciudad de Guatemala, 10 de octubre de 2017.



Benigno Alquiay Jerónimo
PSP No.: 188003460



Moisés García Cuéllar
PSP No.: 252726057
Gerente General
INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA
SOCIEDAD ANÓNIMA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE VOTACIÓN, CUPOS Y CANTAS
 PARALELO O PAGO DE VOTO

Escrutinio General 2017 Segunda Vuelta
 092158193-0

BARRA OLIVARES PATIMA MARGOTH
 SANTA ELENA LA LIBERTAD
 LA LIBERTAD LA LIBERTAD
 6 USD

5338541
 PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0063
 011517 15072017 182933

BACHILLERATO **BACHILL EN CIENCIAS** **E80432242**
 APLICACIÓN Y REGISTRO DE VOTOS
BARRA BARRA HOLGER ISMAEL
 OLIVARES PARRALES TEREZITA DE FATIMA
 QUITO
 2017-07-01
 FECHA DE EXPIRACION
 2027-07-01






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN - CANTAS

092158193-0

CIVIL
CIVIL
BARRA OLIVARES PATIMA MARGOTH
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
 FECHA DE EXPIRACION 1991-08-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO





1/3

[Handwritten Signature]
Doye Escobar Felicité
ABOGADO Y NOTARIO

61165
61165

61165

61793

ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO. En la ciudad de Guatemala, hoy, dos de

1 mayo de dos mil dos, siendo las dieciséis horas, en mi oficina profesional situada en
 2 Avenida Reforma número nueve guión cero cero de la zona nueve de esta ciudad,
 3 Edificio Plaza Panamericana nivel ocho, a requerimiento del señor **MOISES GARCIA**
 4 **CUELLAR**, quien declara ser de cuarenta y dos años de edad, casado, guatemalteco,
 5 Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, **DOY FE Y HAGO**
 6 **CONSTAR** lo siguiente: **PRIMERO:** Que conozco con anterioridad al requirente.
 7 **SEGUNDO:** Que tengo a la vista los primeros testimonios debidamente registrados de
 8 las escrituras públicas números ciento catorce, y ciento sesenta y siete, ambas
 9 autorizadas en esta ciudad por el suscrito Notario, con fechas treinta y uno de marzo de
 10 mil novecientos setenta y ocho, y cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho, las
 11 cuales contienen la constitución y posterior modificación, respectivamente, de la entidad
 12 **"INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANONIMA"**.
 13 Dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República
 14 bajo número cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, folio doscientos cuarenta y nueve,
 15 del Libro treinta y dos (32) de Sociedades Mercantiles. **TERCERO:** La cláusula décima
 16 primera de la primera de las escrituras públicas identificadas anteriormente, literalmente
 17 dice: **"DECIMO PRIMERO: DE LA GERENCIA GENERAL:** La dirección y
 18 administración activa y directa de la sociedad estará confiada a un Gerente General,
 19 quien podrá o no ser accionistas. El Gerente General será electo por el Consejo de
 20 Administración y desempeñará su cargo por tiempo indefinido. Sin perjuicio de otras
 21 atribuciones inherentes a su cargo y de aquellas especiales que le confiera la ley o las que
 22 le otorgue la Asamblea General de Accionistas al momento de designarlo o con
 23 posterioridad, corresponderá al Gerente General lo siguiente: Por delegación del
 24 Consejo, representar legalmente a la Sociedad en juicio y fuera de él, y usar de la
 25

Doye Escobar Felicité
ABOGADO Y NOTARIO
2002

Doye Escobar Felicité
ABOGADO Y NOTARIO

Doye Escobar Felicité
ABOGADO Y NOTARIO
2002

LICENCIADA
JENNIFER LISSETTE CHACON CABRERA
ABOGADA Y NOTARIA

[Handwritten Signature]

denominación social de la misma, para lo cual podrá, previa autorización del Consejo
20 vender, comprar, permutar, enajenar, disponer, transigir y arrendar los bienes sociales,
21 librar, aceptar, endosar, avalar y protestar letras de cambio y toda clase de títulos de
22 crédito; constituir, prorrogar, ampliar, substituir, modificar, subrogar y cancelar
23 hipotecas, prendas y subhipotecas y, en general, cualquier derecho real sobre bienes
24 muebles ó inmuebles. Dentro del giro ordinario de las operaciones sociales, el Gerente
25 General podrá, sin autorización del Consejo, otorgar todos los actos, contratos y
26 documentos necesarios para la consecución de los fines sociales, otorgar previa
27 autorización del Consejo de Administración, mandatos generales y especiales; y
28 representar a la sociedad, también previa autorización de este último órgano, en negocios
29 distintos de su giro. La autorización del Consejo de Administración deberá indicar en los
30 casos que anteceden las condiciones y términos del negocio o acto en el que debe
31 intervenir el Gerente General. Además, corresponderá al Gerente el nombramiento y
32 remoción del personal que trabaja en la empresa y que por disposición de esta escritura
33 no corresponda al Consejo de Administración; proponer a dicho Consejo la sanción de
34 los Reglamentos que considere necesarios para la consecución de los fines sociales;
35 asistir a las sesiones del Consejo de Administración cuando así sea requerido para el
36 efecto, en las que sólo tendrá voz salvo que, además de ser Gerente, posea la calidad de
37 Consejero, en cuyo caso tendrá derecho a voto; dar cuenta a la Asamblea General de
38 Accionistas, al Consejo de Administración y a los órganos de fiscalización de todas las
39 actividades y del cumplimiento de sus obligaciones, cuando así sea requerido; velar
40 porque todos los pagos mayores de cincuenta quetzales se hagan por medio de cheques y
41 de acuerdo con el sistema que adopte el Consejo de Administración; y, cualquier otra
42 atribución o facultad que le sea específicamente encomendada por la Asamblea General
43 de Accionistas, el Consejo de Administración o le sea atribuida por los reglamentos y
44
45
46
47
48
49
50

[Handwritten Signature]
Jorge Escobar Follis
ABOGADO Y NOTARIO

acuerdos que tomen los órganos administrativos de la sociedad. En caso de ausencia

1 temporal o definitiva, el Gerente General será substituido temporal o definitivamente por
2 la persona que para el efecto designe el Consejo de Administración." **CUARTO:**

3 También tengo a la vista el Libro de Actas de las sesiones del Consejo de
4 Administración de la citada entidad, debidamente habilitado por la Dirección General de
5 Rentas Internas con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y
6 autorizado por el Registro Mercantil General de la República con fecha veinte de octubre
7 de ese mismo año, en donde a folios treinta y dos y treinta y tres, aparece el Acta número
8 CA guión veintiséis (CA-26), correspondiente a la sesión celebrada por dicho Consejo el
9 treinta de abril de dos mil dos, cuyo punto cuarto, textualmente dice: "**CUARTO:**

10 Como único punto de agenda se entra a conocer la conveniencia de confirmar en el cargo
11 de Gerente General al Licenciado Moisés García Cuellar, en vista que su nombramiento
12 original data del año mil novecientos setenta y ocho. En tal virtud y en base a las
13 facultades que le otorga el contrato social, el Consejo por unanimidad acuerda nombrar
14 al Licenciado ^{Moisés} ~~Moisés~~ García Cuellar, Gerente General de la entidad por tiempo
15 indefinido, delegándosele la plena representación legal de la entidad en juicio y fuera de
16 él, y el uso de la denominación social en toda clase de actos y contratos, además de las
17 facultades señaladas por el artículo cuarenta y siete del Código de Comercio, dentro de
18 las limitaciones estipuladas en el contrato social y cumpliendo con las formalidades que
19 dicho documento exige. En igual forma, el Consejo acuerda convalidar todo lo actuado
20 por el Licenciado Moisés García Cuellar como Gerente General de la entidad desde el
21 veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, fecha inicial de su
22 nombramiento original." **QUINTO:** Y para que sirva de legal nombramiento como

23 **GERENTE GENERAL de INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA,**
24 **SOCIEDAD ANONIMA** al señor **MOISES GARCIA CUELLAR,** y por ende,
25

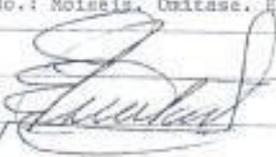
LICENCIADA
JENIFER LISSETTE CHACÓN CARRERA
ABOGADA Y NOTARIA

[Handwritten Signature]



26 Representante legal de la misma, extendiendo y autorizo la presente acta, contenida en dos
27 hojas de papel bond tamaño oficio, las cuales firmo, sello y numero correlativamente,
28 adhiriéndole a la primera un timbre fiscal de la denominación de Cien Quetzales número
29 Ciento Siete Mil Setecientos Sesenta (107760). Acta que previa lectura, es ratificada y
30 acepta por el requirente, firmándola únicamente el Notario, que de todo lo expuesto da

31 fe. Tdo.: Moisés, Quintana, E.L.: Moisés. Léase.

32 
33
34 Jorge Escobar Falcón
35 ABOGADO Y NOTARIO
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



REGISTRO MERCANTIL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Guatemala, C. A.

Razonamiento de Acta , de fecha: 02/05/2002
Autorizada por el Notario:
JORGE ESCOBAR FELTRIN

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:
MOISES GARCIA CUELLAR
Registro No.191849. Folio.758. Libro.118. DE Auxiliares de Comercio.
Como: GERENTE GENERAL

De la Sociedad Denominada:
INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANONIMA
Inscrita en Registro No.5487, Folio.249. Libro.32. de Sociedades Mercantiles.

Con vigencia Indefinido a partir del: 30-04-2002
Expediente No. 18455-2002

Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

GUATEMALA, 20 MAYO 2002.

RESPONSABLE: YRENE ALEJANDRA PORTILLO MARTINEZ

LIC. ARACELIS MEDAK GILAS
REGISTRADOR MERCANTIL
GENERAL DE LA REPUBLICA

LICENCIADA
LUCY TERLISSETTE CHACÓN CABRERA
ABOGADA Y NOTARIA



En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de agosto de dos mil diecisiete, como Notaria **DOY FE**, que las fotocopias que anteceden, contenidas en tres hojas de papel bond, tamaño carta, la primera y la segunda útil en ambos lados , la tercera útil en su anverso y en su reverso impresa la presente acta de legalización de documentos, **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia del documento original y que reproduce acta notarial de nombramiento y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del señor **MOISES GARCÍA CUELLAR**, como Gerente General de la entidad mercantil, **INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA**. En fe de lo cual numero, firmo y sello la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



[Handwritten signature in blue ink]

LICENCIADA
JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA
ABOGADA Y NOTARIA





**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2017-6920

AGP

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) JENNIFER LISSETTE CHACON CABRERA es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro veinte mil setecientos cuarenta y dos de Folio trece mil ochocientos veintiséis del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2333486

Guatemala, diez de agosto de dos mil diecisiete.




Licda. Maria Eugenia Juarez Estrada
Sub-Directora
Archivo General de Protocolos





EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C. A.



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--MARIA EUGENIA JUAREZ ESTRADA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 16 de agosto de 2017



C. Villegas Reyes
ABOGADO ASESOR
CALLE 23 DE ABRIL, ZONA URBANA
GUATEMALA, GUATEMALA



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 125/2017

Quien suscribe SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de OVIDIO VILLEGAS REYES, ABOGADO ASESOR, DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

GUATEMALA, 17 de Agosto del 2017



SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<9>> <<GUATEMALA>> <<Z-803745, Y-
1405650>>



Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

NUECUA

Quito, 10 de octubre de 2017

Señorita

Fátima Margoth Ibarra Olivares

Gerente General

NUEVA EMPRESA ECUATORIANA GESTORA DE BIENES NUECUA SOCIEDAD ANÓNIMA

Presente.-

De mi consideración:

La presente carta tiene por objeto poner en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía de su representación, para los fines legales consiguientes, entre ellos su registro en el libro de acciones y accionistas de la compañía, la notificación a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador; y, la emisión de los nuevos títulos de acciones:

CEDENTE	ESTADO CIVIL	CC/ PASAPORTE	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR EN USDS DE CADA ACCIÓN	VALOR TOTAL EN EL CAPITAL SOCIAL	CESIONARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	INVERSIÓN
Glenda Aracely Castellano Castellano	Soltera	172448856-2	400	\$ 1	\$ 400	INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA	NIT: 1699180	Extranjera Directa
Fátima Margoth Ibarra Olivares	Soltera	092158193-0	399	\$ 1	\$ 399	INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA	NIT: 1699180	Extranjera Directa
Fátima Margoth Ibarra Olivares	Soltera	092158193-0	1	\$ 1	\$ 1	BENIGNO ALQUIJAY JERÓNIMO	PSP: 188003460	Extranjera Directa

Agradezco por la atención que se sirva dar a la presente.

CEDENTES:



Fátima Margoth Ibarra Olivares
CC No.: 092158193-0



Glenda Aracely Castellano Castellano
CC No.: 172448856-2

CESIONARIOS:

Aceptamos la transferencia de acciones a nuestro favor, por cuanto es en beneficio de los intereses de nuestras representadas.

Suscrito en la ciudad de Guatemala, 10 de octubre de 2017.



Benigno Alquijay Jerónimo
PSP No.: 188003460



Moisés García Cuéllar
PSP No.: 252726057
Gerente General
INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA
SOCIEDAD ANÓNIMA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



027
JUNTA NO.

027 - 037
NUMERO

1724488562
CÉDULA



**CASTELLANO CASTELLANO GLENDA
ARACELY**
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

SAN BARTOLO
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

172448856-2



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTELLANO CASTELLANO
GLENDA ARACELY**

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SIGCHOS
SIGCHOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-02-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN - OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTELLANO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELLANO MERCEDES ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2013-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-07



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUNTA DEL CANTÓN



Jorge Escobar Felicit
ABOGADO Y NOTARIO

61165
61165

61165

61793

ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO En la ciudad de Guatemala, hoy, dos de

1 mayo de dos mil dos, siendo las dieciséis horas, en mi oficina profesional situada en
 2 Avenida Reforma número nueve guión cero cero de la zona nueve de esta ciudad,
 3 Edificio Plaza Panamericana nivel ocho, a requerimiento del señor **MOISES GARCIA**
 4 **CUELLAR**, quien declara ser de cuarenta y dos años de edad, casado, guatemalteco,
 5 Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, **DOY FE Y HAGO**
 6 **CONSTAR** lo siguiente: **PRIMERO:** Que conozco con anterioridad al requirente.
 7 **SEGUNDO:** Que tengo a la vista los primeros testimonios debidamente registrados de
 8 las escrituras públicas números ciento catorce, y ciento sesenta y siete, ambas
 9 autorizadas en esta ciudad por el suscrito Notario, con fechas treinta y uno de marzo de
 10 mil novecientos setenta y ocho, y cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho, las
 11 cuales contienen la constitución y posterior modificación, respectivamente, de la entidad
 12 **"INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANONIMA"**
 13 Dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República
 14 bajo número cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, folio doscientos cuarenta y nueve,
 15 del Libro treinta y dos (32) de Sociedades Mercantiles. **TERCERO:** La cláusula décima
 16 primera de la primera de las escrituras públicas identificadas anteriormente, literalmente
 17 dice: **"DECIMO PRIMERO: DE LA GERENCIA GENERAL:** La dirección y
 18 administración activa y directa de la sociedad estará confiada a un Gerente General,
 19 quien podrá o no ser accionistas. El Gerente General será electo por el Consejo de
 20 Administración y desempeñará su cargo por tiempo indefinido. Sin perjuicio de otras
 21 atribuciones inherentes a su cargo y de aquellas especiales que le confiera la ley o las que
 22 le otorgue la Asamblea General de Accionistas al momento de designarlo o con
 23 posterioridad, corresponderá al Gerente General lo siguiente: Por delegación del
 24 Consejo, representar legalmente a la Sociedad en juicio y fuera de él, y usar de la
 25

Jorge Escobar Felicit
ABOGADO Y NOTARIO
2002

Jorge Escobar Felicit
ABOGADO Y NOTARIO

Jorge Escobar Felicit
ABOGADO Y NOTARIO
2002

LICENCIADA
JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA
ABOGADA Y NOTARIA

Jennifer Lisette Chacón Cabrera

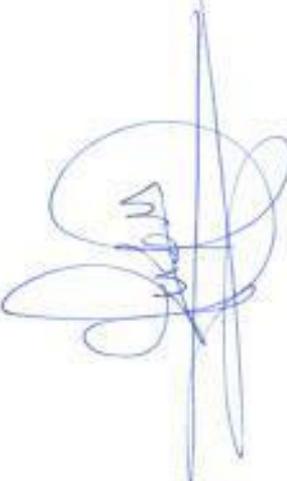
denominación social de la misma, para lo cual podrá, previa autorización del Consejo
26 vender, comprar, permutar, enajenar, disponer, transigir y arrendar los bienes sociales,
27 librar, aceptar, endosar, avalar y protestar letras de cambio y toda clase de títulos de
28 crédito, constituir, prorrogar, ampliar, substituir, modificar, subrogar y cancelar
29 hipotecas, prendas y subhipotecas y, en general, cualquier derecho real sobre bienes
30 muebles ó inmuebles. Dentro del giro ordinario de las operaciones sociales, el Gerente
31 General podrá, sin autorización del Consejo, otorgar todos los actos, contratos y
32 documentos necesarios para la consecución de los fines sociales, otorgar previa
33 autorización del Consejo de Administración, mandatos generales y especiales; y
34 representar a la sociedad, también previa autorización de este último órgano, en negocios
35 distintos de su giro. La autorización del Consejo de Administración deberá indicar en los
36 casos que anteceden las condiciones y términos del negocio o acto en el que debe
37 intervenir el Gerente General. Además, corresponderá al Gerente el nombramiento y
38 remoción del personal que trabaja en la empresa y que por disposición de esta escritura
39 no corresponda al Consejo de Administración; proponer a dicho Consejo la sanción de
40 los Reglamentos que considere necesarios para la consecución de los fines sociales;
41 asistir a las sesiones del Consejo de Administración cuando así sea requerido para el
42 efecto, en las que sólo tendrá voz salvo que, además de ser Gerente, posea la calidad de
43 Consejero, en cuyo caso tendrá derecho a voto; dar cuenta a la Asamblea General de
44 Accionistas, al Consejo de Administración y a los órganos de fiscalización de todas las
45 actividades y del cumplimiento de sus obligaciones, cuando así sea requerido; velar
46 porque todos los pagos mayores de cincuenta quetzales se hagan por medio de cheques y
47 de acuerdo con el sistema que adopte el Consejo de Administración, y, cualquier otra
48 atribución o facultad que le sea específicamente encomendada por la Asamblea General
49 de Accionistas, el Consejo de Administración o le sea atribuida por los reglamentos y
50


 Jorge Escobar Falcón
 ABOGADO Y NOTARIO

acuerdos que tomen los órganos administrativos de la sociedad. En caso de ausencia
 1 temporal o definitiva, el Gerente General será substituido temporal o definitivamente por
 2 la persona que para el efecto designe el Consejo de Administración". **CUARTO:**
 3 También tengo a la vista el Libro de Actas de las sesiones del Consejo de
 4 Administración de la citada entidad, debidamente habilitado por la Dirección General de
 5 Rentas Internas con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y
 6 autorizado por el Registro Mercantil General de la República con fecha veinte de octubre
 7 de ese mismo año, en donde a folios treinta y dos y treinta y tres, aparece el Acta número
 8 CA guión veintiséis (CA-26), correspondiente a la sesión celebrada por dicho Consejo el
 9 treinta de abril de dos mil dos; cuyo punto cuarto, textualmente dice: **"CUARTO:**
 10 Como único punto de agenda se entra a conocer la conveniencia de confirmar en el cargo
 11 de Gerente General al Licenciado Moisés García Cuellar, en vista que su nombramiento
 12 original data del año mil novecientos setenta y ocho. En tal virtud y en base a las
 13 facultades que le otorga el contrato social, el Consejo por unanimidad acuerda nombrar
 14 al Licenciado ~~Moisés~~ ^{Moisés} García Cuellar, Gerente General de la entidad por tiempo
 15 indefinido, delegándosele la plena representación legal de la entidad en juicio y fuera de
 16 él, y el uso de la denominación social en toda clase de actos y contratos, además de las
 17 facultades señaladas por el artículo cuarenta y siete del Código de Comercio, dentro de
 18 las limitaciones estipuladas en el contrato social y cumpliendo con las formalidades que
 19 dicho documento exige. En igual forma, el Consejo acuerda convalidar todo lo actuado
 20 por el Licenciado Moisés García Cuellar como Gerente General de la entidad desde el
 21 veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, fecha inicial de su
 22 nombramiento original". **QUINTO:** Y para que sirva de legal nombramiento como
 23 **GERENTE GENERAL de INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA,**
 24 **SOCIEDAD ANONIMA** al señor **MOISES GARCIA CUELLAR**, y por ende,
 25

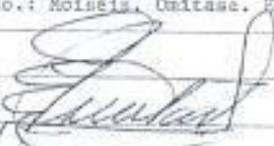

 Jorge Escobar Falcón
 ABOGADO Y NOTARIO

LICENCIADA
 JENIFER LASSETTE CHACÓN CABRERA
 ABOGADA Y NOTARIA



Representante legal de la misma, extendiendo y autorizo la presente acta, contenida en dos
hojas de papel bond tamaño oficio, las cuales firmo, sello y numero correlativamente,
adhiriéndole a la primera un timbre fiscal de la denominación de Cien Quetzales número
Ciento Siete Mil Setecientos Sesenta (107760). Acta que previa lectura, es ratificada y
acepta por el requirente, firmándola únicamente el Notario, que de todo lo expuesto da

Fe. Tdo.: Moisés, Quintana Roo, E.L.: Moisés, Léase.



Jorge Ernesto Felicitas
ABOGADO Y NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Guatemala, C. A.

Razonamiento de Acta de fecha: 02/05/2002
Autorizada por el Notario:
JORGE ESCOBAR FELTRIN

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:
MOISES GARCIA CUELLAR
Registro No.191849. Folio.758. Libro.118. DE Auxiliares de Comercio.
Como: GERENTE GENERAL

De la Sociedad Denominada:
INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANONIMA
Inscrita en Registro No.5487. Folio.249. Libro.32. de Sociedades Mercantiles.

Con vigencia Indefinido a partir del: 30-04-2002
Expediente No. 18455-2002

Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación

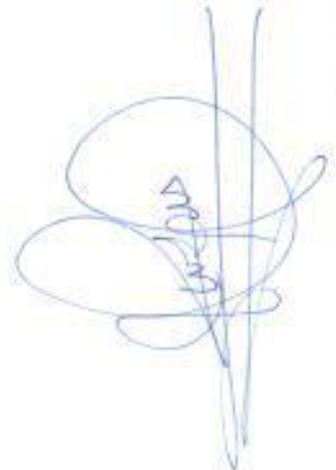
El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

GUATEMALA, 20 MAYO 2002.

RESPONSABLE: IRENE ALEJANDRA PORTILLO MARTINEZ


LIC. JUAN FELIX MEDINA SALAS
REGISTRO MERCANTIL
CENTRAL DE LA REPUBLICA

LICENCIADA
CLAUDIA LISSETTE CHACÓN GABEREA
ABOGADA Y NOTARIA





En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de agosto de dos mil diecisiete, como Notaria **DOY FE**, que las fotocopias que anteceden, contenidas en tres hojas de papel bond, tamaño carta, la primera y la segunda útil en ambos lados , la tercera útil en su anverso y en su reverso impresa la presente acta de legalización de documentos, **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia del documento original y que reproduce acta notarial de nombramiento y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del señor **MOISES GARCÍA CUELLAR**, como Gerente General de la entidad mercantil, **INDUSTRIAL HOTELERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA**. En fe de lo cual numero, firmo y sello la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



LICENCIADA
JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA
ABOGADA Y NOTARIA





**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2017-6920

AGP

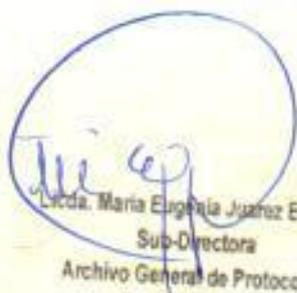
LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) JENNIFER LISSETTE CHACON CABRERA es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro veinte mil setecientos cuarenta y dos de Folio trece mil ochocientos veintiséis del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2333486

Guatemala, diez de agosto de dos mil diecisiete.




Licda. María Eugenia Juárez Estrada
Sub-Directora
Archivo General de Protocolos





EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C. A.



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--MARIA EUGENIA JUAREZ ESTRADA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 16 de agosto de 2017

[Handwritten signature]

Carla Villegas Reyes
ABOGADO ASESOR
del Ministerio de Relaciones Exteriores
Guatemala, C.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA



REPUBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 125/2017

Quien suscribe SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de OVIDIO VILLEGAS REYES, ABOGADO ASESOR, DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

GUATEMALA, 17 de Agosto del 2017

SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50.00

LEG<<S>> <<GUATEMALA>> <<Z-803745 Y-
1405650>>



Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)